I.N.C. N°681 /2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "EVEREST INGENIERIA S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 111/2014 - "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS" ID N° 283.797.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de mayo del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"EVEREST INGENIERIA S.R.L."**, con **RUC Nº 80009334-8,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante Legal Sra. **LAURA KARINA SANABRIA NUÑEZ,** con **C.I Nº 2.200.537,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 111/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 281/2.015**, de fecha 20/04/2015 y su Rectificación por **Resolución PR N°302/2.015,** de fecha 23 de abril de 2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01/02	0	343-346-538	30	001	99	**1.244.677.232**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.797.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional AD REFERENDUM N° 111/14 para **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA REPARACIONES MENORES"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 281/15 de fecha 20/04/2014 y su rectificación Resolución PR N° 302/15 de fecha 23/04/2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 379.910.000.-** (Guaraníes Trescientos setenta y nueve millones novecientos diez mil) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

Lista de Precios									LPN Ad Referéndum Nº: 111/14.-
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE Nº 5 Pedido de Materiales Nº 4148/2014 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.-									
1	39121002-009	Válvula de Control de caudal con accionamiento eléctrico	*MARSH*	INDIA	Unidad	1	Caja	23.200.000	23.200.000
LOTE Nº 10 Pedido de Materiales Nº 5133/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA									
1	39121102-001	Dinamo tacómetro TIPO REO-444 R2	*Radio Enegie*	Inglaterra	Unidad	5	Caja	*10.962.000*	*54.810.000*
LOTE Nº 12 Pedido de Materiales Nº 5117/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA									
1	32131012-002	Monitor de Control	*Ingersoll Rand*	USA	Unidad	1	Caja	*30.377.000*	*30.377.000*
LOTE Nº 13 Pedido de Materiales Nº 5110/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA									
1	39121004-029	DISOCONT Unidad de Sistema VSE 20100	*Disocont 152927 s/n*	Alemania	Unidad	5	Caja	*22.685.000*	*113.425.000*
LOTE Nº 14 Pedido de Materiales Nº 4075/14 – 4084/14 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI									
1	41111621-002	Calibrador Universal Multifunción portable de señales eléctricas	*Presys*	Brasil	Unidad	1	Caja	*32.050.000*	*32.050.000*
2	39121604-010	Fusible a Cartucho de media tensión con percutor (striker pin)	*Presys*	Brasil	Unidad	3	Caja	*4.282.000*	*12.846.000*
LOTE Nº 15 Pedido de Materiales Nº 5118/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA									
1	39121523-002	Controladores Inteligentes	*Ingersoll Rand*	USA	Unidad	6	Caja	*18.867.000*	*113.202.000*
								Precio Total:	**379.910.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la

subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes se realizarán sobre los bienes pendientes de suministro.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **6 (SEIS) MESES.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *División Bienes en Transito de la Adm. Central de la INC, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs*, según se detalla en el **Anexo II** del presente contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 50% (cincuenta por ciento) del plazo de entrega consignado para cada lote, posterior a la fecha de inspección y/o rechazo. El plazo establecido para la reposición de los bienes defectuosos rechazados no implica prorroga del cronograma inicial del entregas.-------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I, en la División de Bienes en Transito - Administración Central de la INC. Las inspecciones y pruebas se realizarán a cargo de funcionarios designados por la INC.----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

-El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

9.2 El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.

-En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.

- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.3 El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del presente contrato----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme en Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en la calle Colonia Elisa N° 202 esq. Timbo de la Ciudad de Villa Elisa.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SRA LAURA KARINA SANABRIA N.
REPRESENTANTE
EVEREST INGENIERIA S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°081/2015

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
LOTE Nº 5 Pedido de Materiales Nº 4148/2014 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.-		
1	**Válvula de Control de caudal con accionamiento eléctrico**	**Especificaciones Técnicas:** **Tipo:** 241 –ST 5103 40 **Tipo de Acondicionamiento**: Eléctrico, 220VAC, soltz **Fuido a contratar:** Fuel Oil **Rango de caudal a Controlar**: 0 a 8.000 l/h **Presión de Trabajo**: 30 bar **Temperatura de Proceso**: 200 °C **Conexión y Tamaño**: Brida, DN 25, PN 40 **Transmisor de Posición**: 4 a 20 mA de dos hilos
LOTE Nº 10 Pedido de Materiales Nº 5133/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA		
1	Dinamo tacómetrico TIPO REO-444 R2	**Características:** Dinamo tacómetrico TIPO REO-444 R2 Cte. De vitesse=2x0,006 B/tr/mm I max: 2x0,09 A H max: 5000 tr/mm.
LOTE Nº 12 Pedido de Materiales Nº 5117/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA		
1	**Monitor de Control**	**Características:** Display User Terminal para Compresor Ingersoll – Rand Centac Part Number: 22110399 Hardware Revision D Boot Revision: 3.10 Module S/N: 092038594
LOTE Nº 13 Pedido de Materiales Nº 5110/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA		
1	**DISOCONT Unidad de Sistema VSE 20100**	**Características:** DISOCONT Unidad de Sistema VSE 20100 + VDB 20150 V000413.B01 (software) + VSB 20100 F217910.01 (field Bus)
LOTE Nº 14 Pedido de Materiales Nº 4075/14 – 4084/14 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI		
1	**Calibrador Universal Multifunción portable de señales eléctricas**	**Especificaciones Técnicas:** **Especificaciones Técnicas de las señales de entrada** Tensión: 0 a 150mV DC, 0 a 45 V DC. Precisión: ±0,01%FS Corriente: 0 a 24mA DC, Precisión: ±0,01%FS Frecuencia: 0 a 10 KHZ Sensores de Temperatura: RTD(PT100), Termocuplas (tipo J,K,T,R,S,B,E,N) Resistencia: 0 a 2500Ω, Precisión: ±0,008% FS. E11 **Especificaciones Técnicas de las señales de salida** Tensión: 0 a 150mV DC, 0 a 12 V DC. Precisión: ±0,01%FS Corriente: 0 a 24mA DC, Precisión: ±0,01%FS Frecuencia: 0 a 10 KHZ Sensores de Temperatura: RTD(PT100), Termocuplas (tipo J,K,T,R,S,B,E,N) Resistencia: 0 a 2500Ω, Precisión: ±0,008% FS. E13
2	**Fusible a Cartucho de media tensión con percutor (striker pin)**	**Especificaciones Técnicas:** Tensión Nominal: 7,2 KV Corriente Max. de Interrupción: 40 KA Corriente Nominal: 315 A Frecuencia: 50 Hz Longitud total de fusible: 509 mm Diámetro cuerpo fusible: 58,3 mm Diámetro capa de Contacto: 45 mm

ASESORIA DE PRESIDENCIA

		Longitud capa de contacto: 33 mm
LOTE Nº 15 Pedido de Materiales Nº 5118/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA		
1	**Controladores Inteligentes**	**Especificaciones Técnicas:** SSR 15-100 HP Intellisys controller Part Number: 39817655 Ratines electrical 120 VAC Output Triacc TXI Thru TX3 – 120V, 3,75 A Relay 1/10 HP, 120V, 8,50A 120 OR 2A, 240V, General Purpose

ASESORIA DE PRESIDENCIA

SRA LAURA KARINA SANABRIA N.
REPRESENTANTE
EVEREST INGENIERIA S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 081 /2015

PLAN DE ENTREGAS

Ítem/Lote	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE Nº 5 Pedido de Materiales Nº 4148/2014 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.-	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE Nº 10 Pedido de Materiales Nº 5133/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Sesenta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE Nº 12 Pedido de Materiales Nº 5117/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Sesenta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE Nº 13 Pedido de Materiales Nº 5110/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE Nº 14 Pedido de Materiales Nº 4075/14 – 4084/14 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE Nº 15 Pedido de Materiales Nº 5118/14 – AREA INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs*	Sesenta (60) días hábiles a partir de la firma del Contrato

SRA LAURA KARINA SANABRIA N.
REPRESENTANTE
EVEREST INGENIERIA S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC